



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MEGANTONI

LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

¡Juntos por el gran cambio!



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 030-2024-CM-MDM/LC.

Camisea, 08 de mayo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha; el Informe N° 1303-2024-OGA-TRV-MDM/LC, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Oficina General de Administración, respecto al cambio de responsables de manejo de cuentas bancarias y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la referida Ley, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, su artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 49º de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que: **"Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"**; concordante a lo establecido en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su modificatoria Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, que establecen disposiciones para la designación de los responsables de manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional, de las Municipalidades y otros;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441 –Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 6º, numeral 6.1 señala: Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1º, que dice: 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas no señala como requisito la autorización del Concejo Municipal para el cambio (modificación) de titulares o suplentes; sin embargo, por política del Banco de la Nación, este exige su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, tanto para la designación o sustitución de titulares y suplentes responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Entidad;

Que, habiéndose designado un nuevo Jefe de la Oficina General de Administración, resulta necesario aprobar la designación de nuevos responsables de manejo de Cuentas Bancarias de la



Municipalidad Distrital de Megantoni, conforme al Informe N° 1303-2024-OGA-TRV-MDM/LC del 08 de mayo del 2024, la Oficina General de Administración, solicita el cambio de responsables de manejo de Cuentas Bancarias y firmas electrónicas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, con la aprobación en sesión de Concejo Municipal y emisión de la Resolución por el Titular del Pliego;

Estando en uso de las facultades que le otorga el primer párrafo el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27470; el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de cinco (05) votos, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero. - AUTORIZAR, el Registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Megantoni, en razón a la designación de nuevos Funcionarios y Empleados de Confianza, de acuerdo al siguiente detalle:

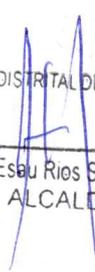
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESTADO	DNI	REEMPLAZA A	DNI
LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	TITULAR	41179748	CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI	44438042
CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	TITULAR	44438042	CPC. MRISOL CHAIÑA CHAVEZ	45002526
ING. WILBER LAPA BERROCAL	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE	09757863		
CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN CENTRAL	SUPLENTE	42335035		

Artículo Segundo. - DISPONER, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias correspondientes y demás órganos administrativos de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento; la Oficina de Tecnología de Información publicarlo en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
OGA
GM
A/ERS
OGTI
WLLS/sg
Archivo/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Shengorompi
ALCALDE